



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161



MUNICIPIO DE EL CARMEN

ACTA CONSEJO DIRECTIVO ASIGNACIÓN ADECUACIÓN AULAS PRIMERA INFANCIA

Lugar: CER Playas Lindas
Fecha: 26 de noviembre del 2025
Hora: 2:00 PM

En el Centro Educativo Rural Playas Lindas, siendo las 14 horas del día 26 del mes de noviembre del año 2025, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo, previa convocatoria realizada conforme a la normatividad vigente, con el propósito de analizar y decidir sobre la asignación de recursos para la adecuación de aulas destinadas a la atención de primera infancia en las sedes Playas Lindas y Bella Unión.

1. Verificación del quórum

Se constató la presencia de los miembros del Consejo Directivo, verificando la existencia de quórum reglamentario para deliberar y decidir.

2. Exposición de la necesidad del servicio

El Rector(a) expone ante el Consejo Directivo que, de acuerdo con el diagnóstico institucional y la gestión comunitaria, las sedes Playas Lindas y Bella Unión concentran el mayor número potencial de estudiantes pertenecientes al nivel de primera infancia.

Se informa además que actualmente estas dos sedes son las únicas que cuentan con condiciones locativas y de ubicación que permiten una mejor organización del servicio educativo para esta población, facilitando el acceso y acompañamiento por parte de los acudientes.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adecuar las aulas destinadas a primera infancia, garantizando espacios apropiados, seguros y acordes con las condiciones pedagógicas requeridas para esta etapa del desarrollo.

Asimismo, se precisa que los recursos a utilizar corresponden a destinación específica y deben ejecutarse conforme a la necesidad priorizada institucionalmente.

3. Análisis y Consideraciones

El Consejo Directivo, luego de analizar:

- El número de estudiantes de primera infancia proyectados para la vigencia.
- Las condiciones locativas actuales de las sedes.
- La necesidad de garantizar ambientes seguros y adecuados.
- La correcta destinación y concentración eficiente de los recursos públicos.

Concluye que existe una necesidad real y prioritaria del servicio para realizar las adecuaciones en las sedes Playas Lindas y Bella Unión.

4. Decisión

“Educando para la Paz y la Prosperidad”



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN

Continuación acta del 26 de noviembre de 2025
ACTA CONSEJO DIRECTIVO ASIGNACIÓN ADECUACIÓN AULAS PRIMERA
INFANCIA

El Consejo Directivo del CER Playas Lindas:

ACUERDA Y AUTORIZA

1. La asignación de los recursos necesarios, provenientes de la destinación específica correspondiente, para la adecuación de las aulas de primera infancia en las sedes Playas Lindas y Bella Unión.
2. Priorizar estas dos sedes, por ser actualmente las únicas que permiten una mejor ubicación, organización y acceso para los niños y sus acudientes.
3. Ejecutar las adecuaciones garantizando condiciones de seguridad, bienestar y pertinencia pedagógica para la atención integral de la primera infancia.

La decisión se adopta por unanimidad de los miembros presentes.

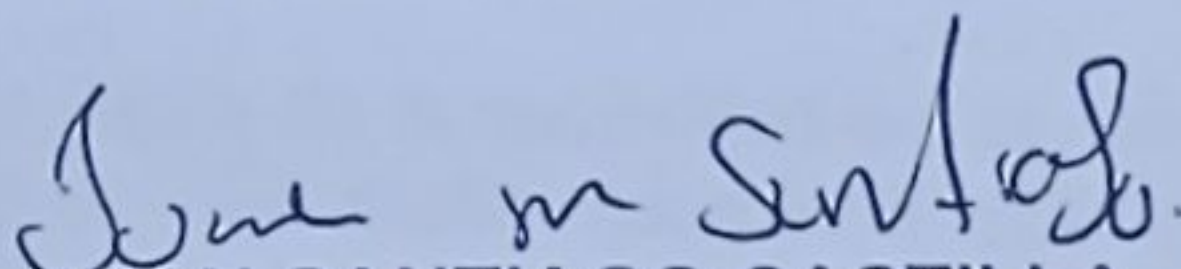
5. Cierre

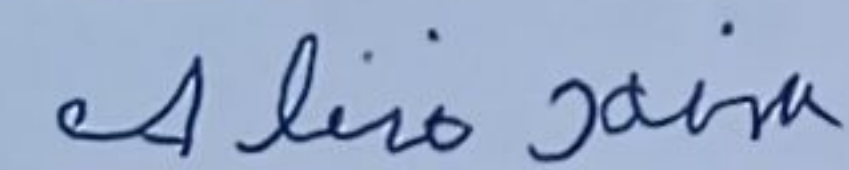
No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión a las 15 horas del mismo día.

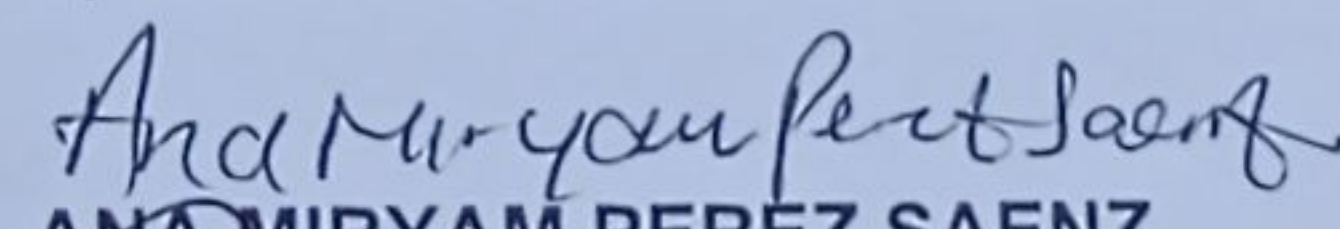
En constancia, firman:

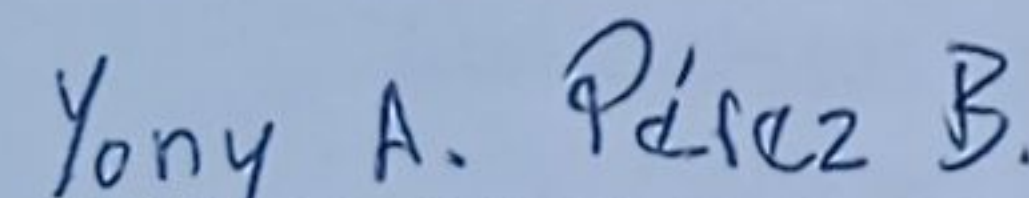
CONSEJO DIRECTIVO SALIENTE:

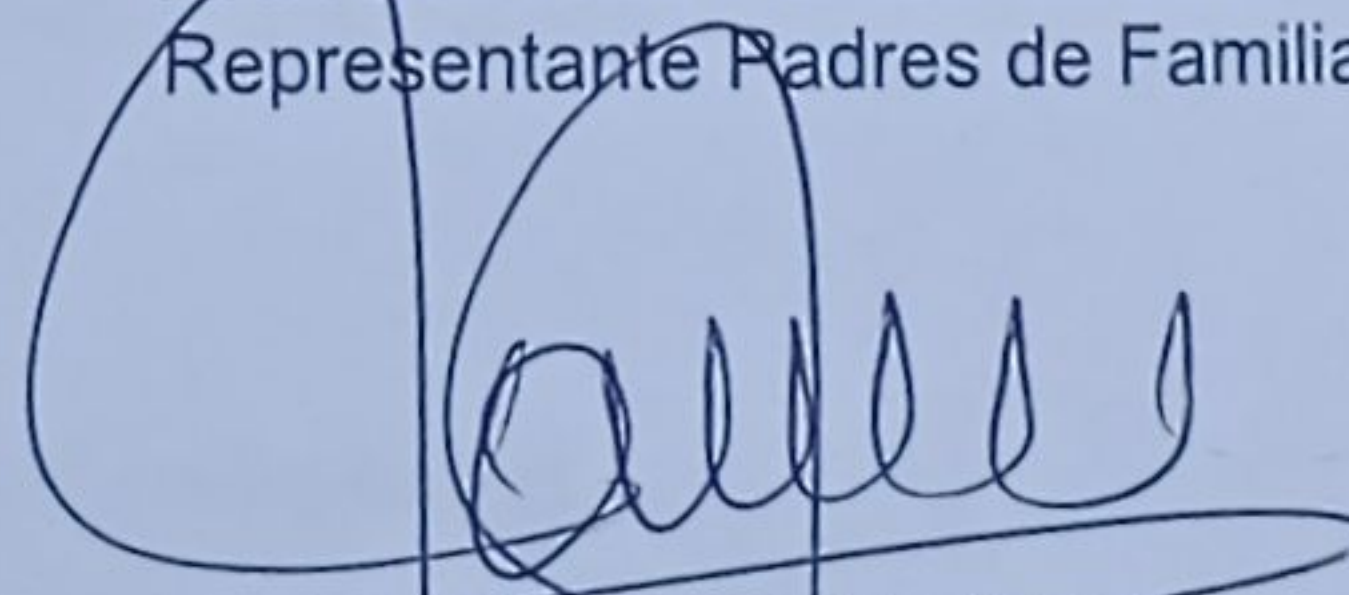

JUAN CARLOS MANTILLA DELGADO
Director

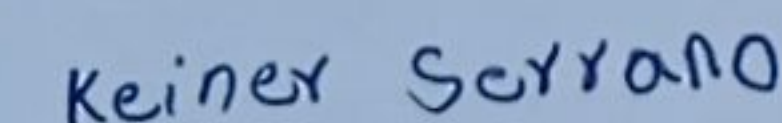

JUAN SANTIAGO CASTILLA
Representante Padres de Familia

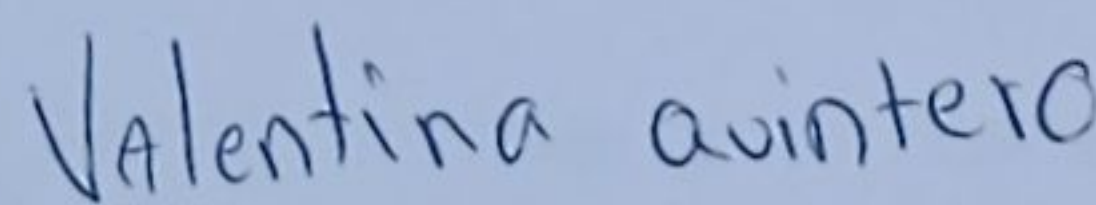

ALIRIO JAIME RIOBO
Representante Sector Productivo


ANA MIRYAM PEREZ SAENZ
Representante Padres de Familia


YONY ALEXANDER PEREZ
Representante Docentes


JOSE EDUARDO ALVAREZ
Representante Docentes


KEINER SERRANO
Representante de Estudiantes


VALENTINA QUINTERO
Representante de Ex alumnos

“Educando para la Paz y la Prosperidad”



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161
MUNICIPIO DE EL CARMEN



ACTA ASIGNACIÓN INTERVENCIÓN CANCHAS POR CONSEJO DIRECTIVO

Lugar: CER Playas Lindas

Fecha: 30 de noviembre del 2025

Hora: 2:00 PM

En el Centro Educativo Rural Playas Lindas, siendo las 14 horas del día 30 del mes de noviembre del año 2025, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo, previa convocatoria realizada conforme a la normatividad vigente, con el fin de analizar y autorizar la asignación de recursos para la intervención y mejoramiento de las canchas deportivas de las sedes Los Ángeles y El Edén 1.

1. Verificación del quórum

Se verificó la asistencia de los miembros del Consejo Directivo, constatando quórum reglamentario para deliberar y decidir.

2. Exposición de la necesidad del servicio

El Rector(a) expone ante el Consejo Directivo la situación presentada en las sedes Los Ángeles (sede próxima a sede Bella Unión) y El Edén 1, donde las canchas deportivas presentan condiciones de riesgo debido a la existencia de abismos en los costados, lo que representa peligro para los estudiantes cuando los balones salen del área de juego.

Asimismo, se informa que la comunidad de la sede Playas Lindas, por iniciativa propia, realizó adecuaciones con el propósito de donar y mejorar su cancha de fútbol, fortaleciendo así los espacios deportivos institucionales.

En virtud de lo anterior, y tras verificación razonable de la necesidad del servicio, se propone realizar la intervención mediante el cerramiento con malla nylon inmunizada y adquisición de redes para porterías mini fútbol, garantizando condiciones de seguridad y bienestar para la comunidad educativa.

3. Descripción de los bienes y valores

El Consejo Directivo analiza la siguiente relación:

1. Ítem 11162111 – Metro de malla nylon inmunizado

- o Cantidad: 599 metros
- o Valor unitario: \$12.000
- o Valor total: \$7.188.000

2. Ítem 49221505 – Redes para portería mini fútbol

- o Cantidad: 2 unidades
- o Valor unitario: \$380.780
- o Valor total: \$761.560

Valor total de la inversión: \$7.949.560

Se deja constancia de que las cantidades fueron medidas y verificadas para cubrir adecuadamente las dos canchas mencionadas.

4. Decisión del Consejo Directivo

Después de analizar la situación, considerar el riesgo existente y verificar la razonabilidad de la necesidad del servicio, el Consejo Directivo:

“Educando para la Paz y la Prosperidad”



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161
MUNICIPIO DE EL CARMEN



Continuación ACTA ASIGNACIÓN INTERVENCIÓN CANCHAS POR CONSEJO
DIRECTIVO 30 de noviembre de 2025

ACUERDA Y AUTORIZA

1. Destinar los recursos necesarios para la adquisición e instalación de malla nylon inmunizada y redes para portería mini fútbol, con el fin de realizar el cerramiento de las canchas de las sedes Los Ángeles y El Edén 1.
2. Realizar la intervención como medida preventiva de seguridad, protegiendo la integridad física de los estudiantes y comunidad educativa.
3. Establecer como excepción que la red de los arcos correspondiente a la sede Los Ángeles será trasladada y destinada a la cancha de la sede Playas Lindas, conforme a las necesidades institucionales.

La decisión se adopta por unanimidad de los miembros presentes, dejando constancia de que la inversión responde a criterios de necesidad, seguridad y mejoramiento de la infraestructura escolar y se realiza entrega de los materiales a JUAN SANTIAGO CASTILLA

5. Cierre

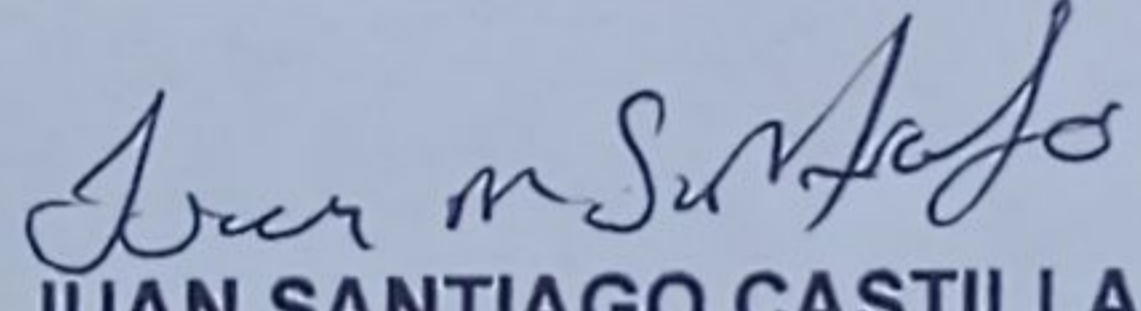
No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada a las 16 horas del mismo día.

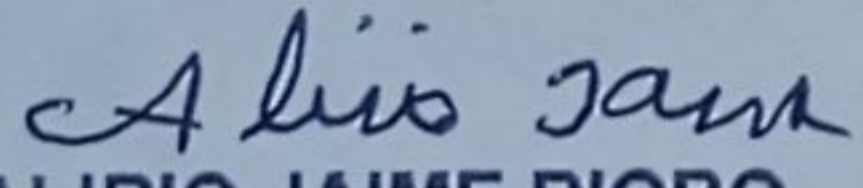
En constancia, firman:

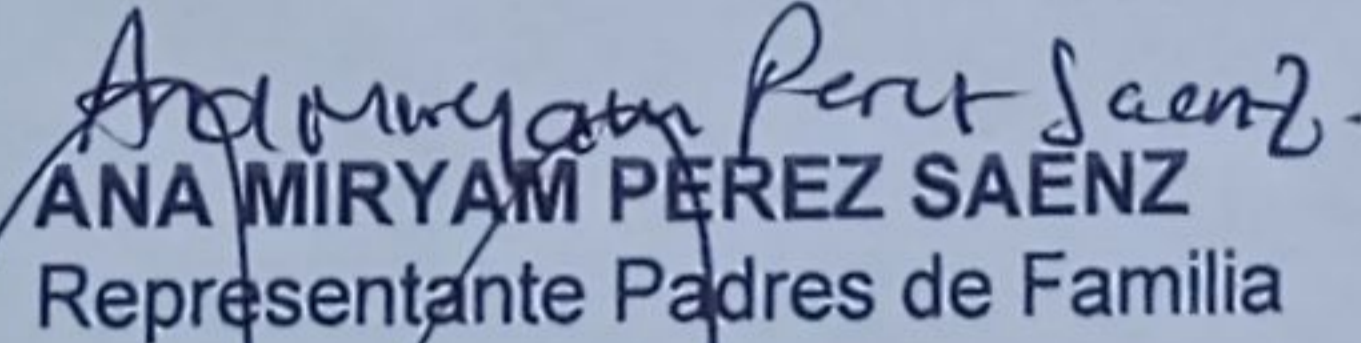
En constancia firman:

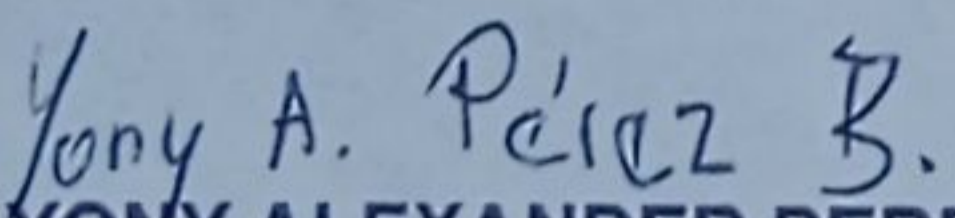
CONSEJO DIRECTIVO:


JUAN CARLOS MANTILLA DELGADO
Director

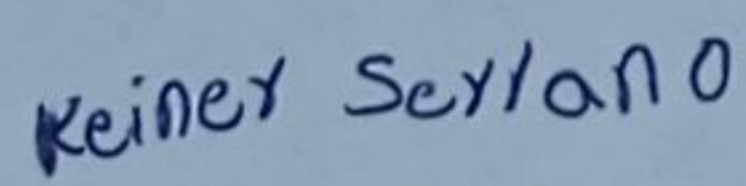

JUAN SANTIAGO CASTILLA
Representante Padres de Familia

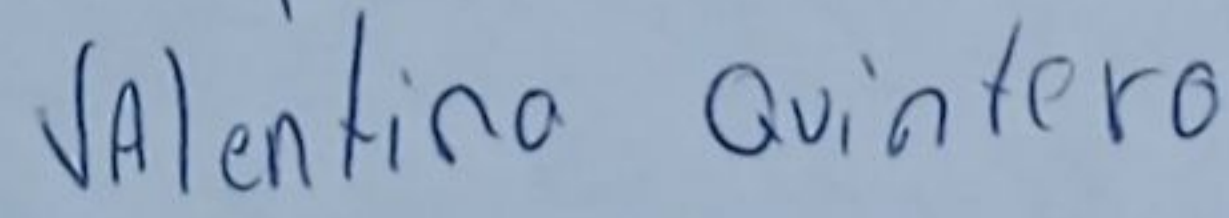

ALIRIO JAIME RIOBO
Representante Sector Productivo


ANA MIRYAM PEREZ SAENZ
Representante Padres de Familia


YONY ALEXANDER PEREZ
Representante Docentes


JOSE EDUARDO ALVAREZ
Representante Docentes


KEINER SERRANO
Representante de estudiantes


VALENTINA QUINTERO
Representante de exalumnos

"Educando para la Paz y la Prosperidad"